



Juzgado Cuarto (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca  
Transversal 12 # 35-24 Piso 2

**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2024**  
(15 de abril de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE  
TRABAJO EN CASA**

La suscrita Juez Cuarta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha – Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el artículo 8° del Acuerdo No. PCSJA22 – 11930 del 25 de febrero de 2022 *“Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”*, establece que cuando *“(..)* se presenten **circunstancias ocasionales, excepcionales** o especiales que impidan que el servidor judicial pueda realizar sus funciones en su lugar de trabajo, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los medios informáticos o análogos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2088 de 2021, respetando el horario, la jornada laboral, el derecho al descanso y la desconexión laboral de los servidores judiciales. Los magistrados, jueces y jefes de dependencia asignarán al servidor judicial, las tareas o actividades a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, plazos de entrega, medio electrónico al cual deberán remitir o entregar la información, así como los demás aspectos que considere relevantes para asegurar el cumplimiento de funciones, su control y seguimiento”.

**SEGUNDO:** Que como es público conocimiento, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C., determinaron como medida de racionamiento, la suspensión del servicio de agua entre otros, en el Municipio de Soacha el día 16 de abril de 2024.

**TERCERO:** Que mediante Circular DESAJCUN24-19 del 9 de abril de 2024, emanada del Director Seccional de Admiración Judicial de Cundinamarca – Amazonas y el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se dispuso: *“se recomienda limitar el día de suspensión del servicio público de agua potable la asistencia de servidores judiciales a cada una de las sedes, hasta un 50% del total de servidores en cada Despacho, a consideración de cada titular...”*

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarta (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el trabajo en casa a la sustanciadora Jessica Paola Alipio Sánchez y al secretario Andrés Alejandro Lesmes Camacho, quienes constituyen el 50% de los servidores judiciales de este Despacho, el día 16 de abril de 2024.



Juzgado Cuarto (04) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha - Cundinamarca  
Transversal 12 # 35-24 Piso 2

**SEGUNDO: GARANTIZAR** la atención en forma virtual y telefónica a través de los diferentes canales de atención dispuestos para ello.

**TERCERO:** Publíquese lo anterior en el micrositio del Juzgado.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

**VIVIANNE ANDREA SANCHEZ FAJARDO  
JUEZ**

Firmado Por:

Vivianne Andrea Sanchez Fajardo

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 04 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b7ea1a36c8fc123a8e2767356c9574c2e10d468365967fcf44bafd5e0801ab**

Documento generado en 15/04/2024 03:44:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>